

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 531.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 490/2017 se dispuso conformar una Comisión para la elaboración del proyecto de reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia y de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, presidida por el Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, Dr. Carlos Alberto Cobo, e integrada por representantes de los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales, Colegios de Magistrados y Funcionarios de la Provincia, y de Universidades o Asociaciones de especialistas en la materia.-

Que el referido Ministro, en su carácter de Presidente de la referida Comisión, ha expresado la necesidad de realizar una reunión con los integrantes de la misma y el Dr. Mario Ernesto Kaminker, abogado, egresado con Diploma de Honor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en la Universidad Nacional de Buenos Aires, con el objeto del análisis del avance del anteproyecto de reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, a fin de lograr una adecuación legislativa a las necesidades actuales en materia procesal, con especial consideración a la digitalización de la Justicia Provincial. Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER la realización de una reunión sobre reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luis, a cargo del Dr. Mario Ernesto Kaminker, con los integrantes de la Comisión de reforma dispuesta por Acuerdo N° 490/2017, el día viernes 17 de agosto de 2018 en el horario de 10:00 a 13:00, en la Sala de Acuerdos del edificio “Dr. José Ramiro Podetti” de la ciudad de Villa Mercedes.-

II) ESTABLECER que por Dirección Contable, la Oficina de Protocolo y Ceremonial y el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomás Jofré”, cada una dentro del ámbito de sus competencias, se arbitren las medidas pertinentes en relación a la logística organizativa, invitaciones y demás para la reunión dispuesta en el punto precedente, como así también respecto a los traslados aéreos, traslados internos y alojamiento para el Dr. Mario Ernesto Kaminker, y un almuerzo protocolar.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.-

PyC